

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

19340 *Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de noviembre de 2021, por el que se modifica la base octava, punto 1, del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución de 8 de julio de 2021.*

Por Resolución de esta Presidencia de 8 de julio de 2021 (BOE n.º 172, de 20 de julio de 2021), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios del subgrupo A2, en distintos Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas, cuyas bases, junto con sus anexos, fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas en su reunión de 1 de julio de 2021; Acuerdo que fue hecho público mediante la citada Resolución.

La base octava, punto 1 de la convocatoria establecía la composición de la Comisión de Valoración, determinando, a estos efectos, que los Presidentes, titular y suplente, de la misma, debían tener la condición de funcionarios de Cuerpos o Escalas de los subgrupos A1 o A2, con destino en la Subdirección de Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas.

Al encontrarse en situación de baja médica de larga duración las personas que, en los términos indicados, podían ser designadas y ejercer como Presidente, titular y suplente, sin que existan funcionarios en número suficiente adscritos a la Subdirección de Recursos Humanos en los que pudiera recaer, en este momento, los citados nombramientos, con el fin de evitar dilaciones *sine die* y de asegurar el desarrollo del proceso, así como su tramitación y su resolución en los plazos previstos por la convocatoria, la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, en su reunión de 15 de noviembre de 2021 (n.º 37/2021), ha acordado «... modificar la base octava, punto 1, de la convocatoria del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondiente al subgrupo A2 en distintos Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas, anunciado mediante Resolución de 8 de julio de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 172, de 20 de julio de 2021), en el apartado relativo al Presidente de la Comisión de Valoración, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Presidente: Un funcionario de Cuerpos o Escalas de los subgrupos A1 o A2, con destino en la Secretaría General del Tribunal de Cuentas."»

Este Acuerdo se hace público mediante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de ella, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera.1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de noviembre de 2021.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.